



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**“ARRENDAMIENTO FINANCIERO – NIFF 16, APLICADO EN LA  
EMPRESA MANUFACTURAS COLOR SAC”**

**“ROSA MARLENI FRETTEL RAMOS”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

**Lima – Perú  
2018**

## **DEDICATORIA**

Dedico a mis queridos padres por enseñarme los valores de la vida.

Y brindarme todo el apoyo, amor, comprensión y sacrificio; sin ellos no hubiera sido posible alcanzar mi anhelado sueño, a mis hermanos por todo el apoyo moral

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por iluminar mi camino en los momentos mas difíciles, a mis docentes que me brindaron sus conocimientos en las aulas, a mis compañeros de estudios. A los directivos de la Empresa por brindarme la información necesaria para; a los docentes de la Universidad por su apoyo profesional consecución del presente trabajo

## INTRODUCCIÓN

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), surgen como una necesidad a causa de la imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros y el sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera, buscando poner fin a estos problemas y aumentar a la vez la transparencia de la información, e International Accounting Standards Comité 1995 firmó en 1995 junto con la Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las Normas Internacionales de Contabilidad con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en bolsa, dándose el primer paso para una regulación de las normas y mejorar las funciones de las mismas.

Hacia el 1 de Enero de 2005 arrancarían la aplicación de las normas, esto a través de un reglamento que aprobó la Unión Europea. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida las barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Hacia 2001 se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esto el IASC pasa a llamarse IASB (International Accounting Comité Fundation), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial. Los objetivos que se establecen son desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos.

Hoy en día ya son varios los países que se han unido a estas normas en torno a sus empresas, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están los veinticinco países

miembros de UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, y República Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y China.

La NIFF 16 es el resultado del proyecto conjunto iniciado por el IASB junto con el regulador contable estadounidense, FASB, cuyo objetivo inicial era la elaboración de una norma convergente

## **RESUMEN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) surge como una necesidad por la diversidad en las normas contables generando diversos problemas como la imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros y el sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la información financiera. En el año de 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como resultado de un acuerdo tomado por ciertos organismos a nivel mundial (Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra). Ante la globalización y los cambios ya no solo tecnológicos, sino también en materia de finanzas.

La responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae en la gerencia de la empresa, consecuentemente a ello, la adopción de políticas contables permitirán ver una presentación razonable de la situación financiera teniendo en cuenta como base la acumulación o devengo y negocio en marcha. Las características cualitativas de los estados financieros son la comprensión, relevancia, verificabilidad, oportunidad, fiabilidad y comparabilidad.

## CONTENIDO

Portada	01
Dedicatoria	02
Agradecimiento	03
Introducción	04
Resumen	06
Índice de Cuadros y Figuras	07

### CAPITULO I

<b>GENERALIDADES: LOS INICIOS DE LAS NIIF</b>	<b>10</b>
1.1. ANTECEDENTES	10
1.1.1. Aplicación de las normas y problemas para las Pymes.	13
1.2. PRINCIPIOS BASICOS DE LAS NIIF	14
1.3. APLICACIÓN DE LAS NIIF	15

### CAPÍTULO II

<b>MARCO TEORICO</b>	<b>18</b>
2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	19
2.2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y PROBLEMAS PARA LAS PYMES.	23
2.3. LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
2.4. COMPARATIVA PGC-NIIF.	27

### CAPÍTULO III

<b>CASO PRÁCTICO NIFF 16</b>	<b>29</b>
3.1. NIFF 16	29
3.1.1. Antecedentes	29
3.1.2. Definición	30
3.1.3. Principales Impactos de la NIFF 16	32
3.2. CASOS PRACTICOS	35
3.2.1. CASO 1	35
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	48
RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51



## INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Figura 1:	Procesos para la aplicación de las NIFF	17
-----------	---	----

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES: LOS INICIOS DE LAS NIFF**

Las normas internacionales de información financiera es el manejo a nivel mundial de un orden contable por igual, su propósito se centra en que los países se manejen por una misma línea de control, la duda surge a raíz de ¿cómo se maneja este orden?, ¿cómo fue que se originaron? Y ¿en qué forma influyen en nuestro país?

#### **1.1 ANTECEDENTES**

Esta norma surge en el año de 1995, pero comenzaría a trabajar con ella hasta el año de 2005 ya que cada país manejaba la contabilidad de una manera diferente y esta situación fue la causal para que se buscara un orden igualitario a nivel mundial.

Uno de los problemas que se plantean al interpretar la información es la falta de un criterio internacional a aplicar. Existe diversidad de normas contables. Esto genera diversos problemas, principalmente:

- La imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros. En consecuencia, los datos obtenidos pueden llegar a perder algo de credibilidad.

- El sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera.

Con el fin de poner fin a estos problemas y aumentar a la vez la transparencia de la información, el IASC (International Accounting Standards Comité) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar la NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en bolsa.

A consecuencia la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fueran una realidad a partir del 1 de enero de 2005. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida las barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (International Accounting Comité Foundation), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.

Los objetivos que se establecen la IASB son desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran

transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos. Esto es muy importante que sea así y que se cumpla porque hay mucha gente detrás de esa información que depende de ella para su trabajo, como:

- Los propietarios de la empresa en primer lugar, para conocer la evolución del negocio y si este es rentable.
- La administración para conocer en que necesita mejorar y llevar a cabo la toma de decisiones en consecuencia.
- Los acreedores porque necesitan saber la liquidez de la empresa, y si puede cumplir con sus obligaciones.
- El estado debido a que debe recaudar sus impuestos en función de esos datos.

En la actualidad son ya muchos países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño de sus empresas, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están los veinticinco países miembros de UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, y República Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y China.

#### **1.1.1. Aplicación de las normas y problemas para los Pymes.**

En primer lugar, se pensó en la unificación de las normas exclusivamente para empresas cotizadas y grupos consolidados. A continuación, su implantación será a nivel de todas las empresas.

Los grupos consolidados que cotizaban en bolsa antes del 1 de enero de 2005 debían aplicar las NIIF a partir de dicha fecha. Sin embargo los grupos consolidados que no cotizaban en bolsa entonces no tenían obligación de trabajar con ellas para el comienzo de año de 2005. Tenían un mayor plazo de tiempo pero también debían operar con ellas, pero una vez que hayan empezado no hay posibilidad de dar marcha atrás.

Las sociedades individuales que estaban en bolsa podían seguir aplicando las normas obviando las NIIF, pero indicando en sus cuentas anuales las incidencias que tendrían las NIIF en ellas.

Para el resto de las sociedades que no cotizaban en bolsa (entre ellas las Pymes), es decir la mayoría de las empresas existentes, debían seguir aplicando las NIIF. Pero deberían aplicarlas a partir de 2007. Pero a efectos prácticos se debían comenzar a trabajar con ellas desde comienzos de 2006. Aquí surgió el gran problema para las Pymes.

Dado que ya en 2007 se debían presentar los estados financieros acorde con las NIIF, los Pymes debían plantearse el trabajo desde 2006 con las nuevas normativas.

## 1.2. PRINCIPIOS BASICOS DE LAS NIIF

**Comprensibilidad.** la información debe ser fácilmente comprensible para los usuarios, respecto a quienes se asume tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, del mundo de los negocios, así como de contabilidad, y que tienen la intención y voluntad de analizar la información en forma razonablemente cuidadosa y diligente.

**Relevancia.** para ser útil, la información debe ser importante para las necesidades de la toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

**Confiabilidad.** para ser útil, la información también tiene que ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de errores significativos y de sesgo o perjuicio, y los usuarios pueden confiar en que la imagen fiel de los que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

**Comparabilidad.** los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de sus resultados.

También deben ser capaces de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, resultados y

cambios en la posición financiera en términos relativos.

### **1.3. APLICACIÓN DE LAS NIIF:**

Requieren que obligatoriamente se cumpla con los siguientes mandatos:

- a Para la preparación de estados financieros deben involucrarse todas las NIIF, siguiendo en forma rigurosa paso a paso para formular el Balance Inicial;
- b Se deben reconocer todos los activos y pasivos requeridos por las NIIF;
- c No se deben reconocer activos y pasivos que las NIIF no permitan reconocer;
- d Reclasificar activos, pasivos y patrimonio clasificados o identificados de acuerdo con otros principios o normas que en la actualidad no concuerdan con NIIF; y,

Aplicar las NIIF en la medición de todos los activos y pasivos reconocidos.

*Figura 1: Procesos para la aplicación de las NIIF*



Fuente: NIIF en la Economía Global.

## CAPÍTULO II



## **MARCO TEORICO**

El presente marco, analiza secuencialmente, los siguientes elementos: La definición de la información financiera en congruencia con las necesidades de los usuarios, la formulación de dos hipótesis básicas, empresas en funcionamiento y devengo; el establecimiento de sus requisitos o características cualitativas, necesarias para asegurar que la información financiera cumpla sus objetivos, la definición de los conceptos que integran los elementos básicos de los estados financieros: Activo, pasivos o exigibles, fondos propios, gastos e ingresos; el establecimiento de los criterios de reconocimiento de estos elementos, los criterios que pueden utilizarse en la valoración de tales elementos de los estados financieros, los criterios básicos que rigen el mantenimiento del capital y su incidencia en el concepto de resultado.

El marco abarca los siguientes aspectos: alcance

- a) El objetivo de los estados financieros
- b) Las características que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros
- c) La definición, reconocimiento y medición de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se elaboran, y
- d) Conceptos de capital y mantenimiento de capital

## **TERMINOLOGÍA**

- **NCF:** Normas de Contabilidad Financiera.
- **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad.
- **IASC:** Comité de normas internacionales de Contabilidad.
- **SIC:** Comité de Interpretaciones.
- **IASB:** Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- **IAASB:** Junta Internacional de Normas de Auditoría y Verificación.
- **CINIIF:** Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Fecha de transición a las NIIF:** El comienzo del ejercicio más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa con arreglo a las NIIF, dentro de sus primeros estados financieros presentados con arreglo a las NIIF.
- **Costo atribuido:** Un importe usado como sustituto del coste depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que era equivalente al coste atribuido.
- **Valor razonable:** El importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- **Primeros Estados Financieros con arreglo a las NIIF:** Los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.

- **Entidad que adopta por primera vez las NIIF (o adoptante por primera vez):** La entidad que presenta sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.
- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).  
Comprenden:
  - a) Normas Internacionales de Información Financiera;
  - b) Normas Internacionales de Contabilidad; e
  - c) Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
- **Balance de apertura con arreglo a las NIIF:** El balance de la entidad (publicado o no) en fecha de transición a las NIIF.
- **PCGA anteriores:** Las bases de contabilización que la entidad que adopte por primera vez las NIIF, utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.
- **Fecha de presentación:** El final del último ejercicio cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

## 2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año de 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como resultado de un acuerdo tomado por ciertos organismos a nivel mundial (Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra).

Con base en la constitución de este organismo, se estableció un esquema normativo a nivel internacional llamado “Normas Internacionales de Contabilidad” (NIC), el cual se conformó de los siguientes pronunciamientos:

- a) Normas Internacionales de Contabilidad, NIC (International Accounting Standards IAS), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Comitè, IASC)
- b) Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones de IASC (Standing Interpretations Comitè, SIC).

Hasta abril de 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de esta y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por lo tanto, las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continúan siendo vigentes, y es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga.

Cuando se hace referencia genérica a las NIIF, debe entenderse que se habla del esquema normativo internacional en su conjunto, antes llamado NIC. En los casos en los que se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran dicho esquema, éstos se identificarán por su nombre particular y original: NIC o NIIF, según sea el caso.

Tratando de ajustar los términos contables, se podría decir que las Normas son similares a las leyes, y las Interpretaciones son como los reglamentos de las leyes.

Pese a los constantes y diversos eventos de divulgación y capacitación desarrollados por el gremio profesional, el Consejo de Vigilancia, y otras instituciones dedicadas a la capacitación; no se logró una cobertura aceptable en el sector profesional ni en el sector empresarial. Ante esta situación el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emite acuerdo de fecha 1 de enero de 2002.

En el cual amplía el plazo de obligatoriedad para la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad, hasta el ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2004; estableciendo requisitos de divulgación en los estados financieros correspondientes al cierre de los ejercicios 2002 y 2003, se les solicitó a las empresas que “mostraran las diferencias existentes entre las prácticas de contabilidad de ese momento y las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo su cuantificación”.

Al comenzar su trabajo, el IASB decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas por el organismo predecesor continuarían siendo de aplicación a menos, y hasta el momento en que, fueran retiradas.

Debido a las constantes revisiones a las que han sido sometidas las Normas Internacionales de Contabilidad en los últimos años, se dificultó su adopción de una manera plena y sin reservas, ya que la afirmación “los estados financieros están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad”, requiere de una aplicación total y sin reservas que incluya hasta las más recientes puestas en vigencia por el IASB; lo que creó confusión en las empresas al conocer una versión distinta cada año.

Los objetivos que se establece la IASB son desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos. Esto es muy importante que sea así y que se cumpla porque hay mucha gente detrás de esa información que depende de ella para su trabajo, como:

- Los propietarios de la empresa en primer lugar, para conocer la evolución del negocio y si este es rentable.
- La administración para conocer en que necesita mejorar y llevar a cabo la toma de decisiones en consecuencia.
- Los acreedores porque necesitan saber la liquidez de la empresa, y si puede cumplir con sus obligaciones.

- El estado debido a que debe recaudar sus impuestos en función de esos datos.

En la actualidad son ya muchos los países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño de sus empresas, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están los veinticinco países miembros de la UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y en Febrero China también se unieron.

## **2.2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y PROBLEMAS PARA LAS PYMES.**

En primer lugar, se pensó en la unificación de las normas exclusivamente para empresas cotizadas y grupos consolidados. A continuación, su implantación será a nivel de todas las empresas.

Los grupos consolidados que cotizaban en bolsa antes del 1 de enero de 2005 debían aplicar las NIIF a partir de dicha fecha. Sin embargo, los grupos consolidados que no cotizaban en bolsa entonces no tenían obligación de trabajar con ellas para el comienzo de año de 2005. Tenían un mayor plazo de tiempo, pero también debían operar con ellas, pero una vez haber empezado no hay posibilidad de dar marcha atrás.

Las sociedades individuales que estaban en bolsa podían seguir aplicando las normas españolas obviando las NIIF, pero indicando en sus cuentas anuales las incidencias que tendrían las NIIF en ellas.

Para el resto de las sociedades que no coticen en bolsa (entre ellas las Pymes), es decir la mayoría de las empresas existentes, debían seguir aplicando las NIIF. Pero deben aplicarlas a partir de 2007. Pero a efectos prácticos se deben comenzar a trabajar con ellas desde comienzo de 2006. Aquí surge el gran problema para las Pymes.

Dado que ya en 2007 se deben presentar los estados financieros acorde con las NIIF, las Pymes deben plantearse el trabajo desde 2006 con la nueva normativa.

Por ejemplo, las acciones que debería llevar a cabo una pyme para respetar las normas, en concreto la NIIF 1, serían:

- Preparar un balance de apertura en 2006 de acuerdo a las NIIF.
- Desde la apertura del ejercicio 2006, ejecutarlo mediante el Plan General de Contabilidad, pero paralelamente observar cualquier operación que se realice pueda verse tocada por alguna NIIF, para obtener el cierre ya en 2007 con las nuevas normas y poder establecer una comparativa con el ejercicio 2006.
- A parte de esto se deberán crear sistemas de control de acuerdo a las NIIF.



Todo esto supondrá un esfuerzo extra para la pyme, porque puede ser que tenga que cambiar muchas cosas:

- Equipos informáticos y software.
- Reestructuración de los sistemas contables y su seguimiento.
- El formato de la información.
- La forma de gestión.
- La información dada al estado.
- Preparación del personal administrativo.
- Es posible que comparativamente con los datos de años anteriores salgan resultados algo diferentes, y pueda dar lugar a mal interpretaciones.

### **2.3. LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Forman parte del proceso de información financiera. Normalmente un conjunto completo de EEFF comprende, un Balance de situación general, un Estado de resultados, un Estado de cambios en la posición financiera – como estado de flujo de efectivo y / o cuadro de financiación- notas, estados complementarios y otro material explicativo que forme parte integrante de los EEFF. Este Marco tiene aplicación en todas las empresas industriales, comerciales o de negocios, del sector público o privado.

Los usuarios de los EE. FF. y sus necesidades:

- a. **INVERSIONISTAS:** -potenciales y reales- son los proveedores de capital de riesgo, Interesados en el riesgo inherente y en el reembolso de su

inversión – les ayuda a decidir si comprar, vender, o retener su inversión- o la rentabilidad y liquidez propiciadas en las mismas.

- b. EMPLEADOS: incluidos los sindicatos, desean conocer estabilidad y rentabilidad de sus empleadores.
- c. PRESTAMISTAS: Interesados en conocer la capacidad de la empresa para hacer de forma oportuna los pagos en el vencimiento.
- d. PROVEEDORES Y OTROS ACREEDORES COMERCIALES: Interesados en conocer la capacidad de pago de la empresa.
- e. CLIENTES: a quienes les interesan la continuidad de la empresa.
- f. GOBIERNO: (y agencias gubernamentales), su interés se centra en la distribución de los recursos y en determinar políticas fiscales, así como bases de ingresos nacionales y estadísticas similares.
- g. PÚBLICO: A quien le interesa conocer el impacto social.

Se resalta que los inversores son usuarios prioritarios para la información financiera "puesto que los inversores son los suministradores de capital-riesgo a la empresa, las informaciones contenidas en los estados financieros que cubran sus necesidades, cubrirán también muchas de las necesidades que otros usuarios esperan satisfacer en tales EEFF."

"La gerencia de una empresa tiene la responsabilidad primaria de preparar y presentar los estados financieros de la misma. La gerencia se encuentra igualmente interesada en la información contenida en los EEFF, a pesar de que tiene acceso a información adicional de naturaleza gerencial y

financiera, lo cual le ayuda en el desarrollo de su planeación, toma de decisiones y control de responsabilidades".

#### **2.4. COMPARATIVA PGC-NIIF.**

No es fácil establecer una comparativa entre los dos tipos de normativa, simplemente se puede decir que son diferentes. Pero cabe destacar una diferencia importante: la importancia otorgada por las NIIF por dar un mayor nivel de información y más claro con el fin de poder tomar decisiones en el futuro en función de la información obtenida.

Sin embargo, en defensa del PGC aprobado en el 90 hay que decir que lleva incluidas las NIC aprobadas hasta el momento por el IASB.

Para unos expertos que tienen que trabajar con dichas normas, estas resultan la evolución lógica hacia la homogeneidad y la convergencia en Europa y en el mundo. En cambio, muchos otros opinan que las NIIF chocan con los principios del PGC.

Sin llegar a conocer a fondo la materia, bajo mi punto de vista parece lógico y coherente con lo que la UE persigue, que se pretenda unificar criterios contables. De esta forma yo creo que también se consigue que la economía sea más como una ciencia, porque la ciencia también ha conseguido obtener criterios únicos, excepto salvedades como el sistema anglosajón. Incluso creo que hoy en día la unificación de normas es muy necesaria para las

multinacionales, porque si no cómo se podrían interpretar los resultados obtenidos.

Lo que me resulta más novedoso es el concepto de valor razonable, en sustitución del antiguo concepto aplicado de valor histórico. En mi opinión, hace que la información presentada se acerque más a la realidad, para el caso de inmuebles que algunas Pymes poseen para oficinas u otros usos. En esta época es evidente que el valor real de un activo de este tipo no corresponde con el histórico, sabiendo que el incremento medio del precio de la vivienda se sitúa en torno al 10% anual.

### **CAPÍTULO III**

## **CASO PRÁCTICO NIIF 16**

### **3.1. NIIF 16**

#### **3.1.1. Antecedentes**

En enero de 2016, el IASB publicó la NIIF 16 Arrendamientos para materializar su anhelado objetivo de que los arrendatarios incluyesen los arrendamientos en el balance. Todas las sociedades que alquilan activos significativos para utilizarlos en su negocio tendrán que reconocer más activos y pasivos. Esto afectará a una gran variedad de sectores, desde compañías aéreas que alquilan aviones hasta el sector minorista que alquila local como puntos de venta. Cuanto más amplia sea la cartera de arrendamientos, mayor será el impacto sobre las métricas clave de información.

Las sociedades están obligadas actualmente a desglosar los arrendamientos que mantienen fuera de balance, y muchos analistas utilizan esta información para ajustar los estados financieros publicados. El cambio clave será el incremento de la transparencia y la comparabilidad. Por primera vez, los analistas serán capaces de ver una evaluación efectuada por la propia sociedad de sus pasivos por arrendamientos, calculados mediante el uso de una metodología prescrita que todas las sociedades que informan de acuerdo con las NIIF estarán obligadas a seguir.

Los impactos no se limitan al balance. También cambia la contabilidad durante la vigencia del arrendamiento. Concretamente, las sociedades tienen

ahora un patrón anticipado de reconocimiento de gastos en la mayoría de los arrendamientos, incluso cuando pagan cuotas anuales constantes. Y la norma introduce una línea divisoria clara entre contratos de arrendamiento y contratos de servicio: los arrendamientos se incluirán en el balance, mientras que los contratos de servicio seguirán fuera del balance.

### **3.1.2. Definición**

El tratamiento contable de los arrendamientos en la contabilidad del arrendatario cambiará de forma notable. La NIIF 16 elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual.

En el caso del arrendador se mantiene la práctica actual - es decir, los arrendadores siguen clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros y operativos.

#### ***Principales impactos de la nueva norma***

Para los arrendatarios, el contrato de arrendamiento se convierte en un pasivo y un activo equivalente, el derecho de uso del bien objeto del contrato. Por tanto, se incrementará el tamaño del balance con nuevos activos, pero también aumentará su endeudamiento.

Los impactos van más allá del balance. También se producirán cambios durante la vigencia del contrato de arrendamiento. En particular, las empresas deberán aplicar un patrón anticipado de reconocimiento de gastos en la mayoría de los contratos, aun cuando abonan rentas anuales constantes.

Todas las empresas necesitarán evaluar la magnitud de los impactos de la norma para que puedan entender las implicaciones en su actividad de negocio. Las áreas de enfoque pueden incluir:

- El efecto de la norma en los resultados financieros.
- Los costos de implementación.
- El efecto de los cambios propuestos a las prácticas de negocio.

#### *Fecha de vigencia y próximos pasos*

La nueva norma entra en vigor en enero de 2019. Antes de esa fecha, las empresas deberían analizar sus contratos de arrendamientos y efectuar nuevas estimaciones que deberán ser objeto de actualización periódica: *"Para algunas empresas, el reto será la captura de los datos necesarios de sus contratos, para otras el problema pudiera concentrarse en aspectos más cualitativos como la identificación de las transacciones que contienen arrendamientos"*.

### **3.1.3. Principales Impactos de la NIFF 16**

- ***Identificación de todos los contratos de arrendamiento y extracción de datos de los arrendamientos.*** Los arrendatarios reconocerán ahora la

mayoría de los arrendamientos en el balance de situación. Esto podría exigir un esfuerzo sustancial para identificar todos los contratos de arrendamiento y extraer todos los datos de los arrendamientos necesarios a fin de aplicar la norma. Para aplicar el modelo simplificado para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de elementos de poco valor, la sociedad tendrá que identificar el arrendamiento y extraer los términos contractuales clave del mismo.

- **Cambios en las principales métricas financieras.** Las principales métricas financieras se verán afectadas por el reconocimiento de nuevos activos y pasivos, así como las diferencias en el momento de reconocimiento y en la clasificación del ingreso/gasto por arrendamiento. Esto podría afectar a las cláusulas de deuda (o covenants), a las deudas fiscales y a la capacidad de la sociedad para pagar dividendos.
- **Nuevos juicios de valor y estimaciones.** La norma introduce nuevas estimaciones y criterios subjetivos que afectan a la identificación, la clasificación y la valoración de transacciones de arrendamiento. Como consecuencia de los requerimientos de reevaluación continua, será necesaria la participación de profesionales con experiencia en estas decisiones, tanto en la fecha de comienzo del arrendamiento como en la fecha de presentación.



- ***Volatilidad del balance de situación.*** La nueva norma introduce volatilidad en los activos y pasivos de los arrendatarios debido a la obligación de reevaluar determinadas estimaciones y juicios de valor clave en cada fecha de presentación. Esto puede afectar a la capacidad de la sociedad para predecir y prever con exactitud sus resultados.
- ***Cambios en los términos contractuales y las prácticas empresariales.*** Para minimizar el impacto de la norma, podría ser conveniente para algunas sociedades reconsiderar determinados términos contractuales y prácticas empresariales; por ejemplo, cambios en la estructura o en la fijación del precio de una transacción, incluida la duración y las opciones de renovación del arrendamiento. Así pues, es probable que la norma afecte a departamentos distintos del responsable de la información financiera, tales como: tesorería, fiscal, jurídico, compras, inmobiliario, presupuestos, ventas, auditoría interna y TI.
- ***Nuevos sistemas y procesos.*** Pueden ser necesarios cambios en sistemas y procesos para captar los datos necesarios a fin de cumplir con los nuevos requerimientos, incluida la creación de un inventario de todos los arrendamientos existentes en el momento de transición. La complejidad, los juicios de valor y los requerimientos de reevaluación continua pueden exigir recursos y controles adicionales centrados en vigilar la actividad relativa a los arrendamientos a lo largo de su vigencia.

- ***Algunos impactos aún no pueden cuantificarse.*** Las sociedades no tendrán la imagen completa hasta que otros órganos reguladores y contables reaccionen. Por ejemplo, la nueva contabilidad podría provocar cambios en el tratamiento fiscal de los arrendamientos. Y una cuestión clave para el sector financiero es la forma en la que los reguladores prudenciales tratarán los nuevos activos y pasivos a efectos del capital regulatorio.
- ***Consideraciones sobre la transición.*** Una decisión clave que debe tomarse cuanto antes consiste en cómo realizar la transición a la nueva norma. Para muchas sociedades, la elección del método de transición y de las excepciones prácticas que van a aplicar tendrá un gran impacto en el coste de implantación de la norma y en la comparabilidad de datos de tendencias en los años posteriores a la transición.
- ***La comunicación con partes interesadas deberá considerarse detenidamente.*** Los inversores y otras partes interesadas querrán comprender el impacto de la norma en el negocio. Entre las áreas de interés pueden incluirse el efecto sobre los resultados financieros, los costos de implantación y cualquier cambio propuesto a las prácticas empresariales.

## **3.2. CASOS PRACTICOS**

### **3.2.1. CASO 1**

La empresa: Manufacturas Color SAC

RUC 20101619676

Representante Legal: Sumar Kattan Fuad Carlos

Rubro: Acabado de Productos Textiles

Dirección: Cal. Los Calderos Nro. 168 Urb. Industrial Vulcano Lima – ATE

La Empresa Manufacturas Color SAC alquilo maquinaria a la empresa

Industrial SAC S/ 60,000.00 que incluye servicio S/ 10,000.00y seguros por S/ 5,000.00, se paga además por cada cuota el igv 18%

- Se deprecia el 33% por cada periodo

<b>valor del contrato es de</b>	<b>S/ 2,160,000.00</b>
Alquiler de la maquina	1,620,000.00
Servicio de mantenimiento	360,000.00
Seguros	180,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 2,160,000.00</b>

Este tratamiento contable se aplicará a partir del 01 de enero del 2019,

- Cuota mensual: S/ 5,000.00
- Tasa anual: 11%
- Tiempo 3 años

**Primer año**

<b>N°</b>	<b>Saldo</b>	<b>Cuota</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización Capital</b>
1	1,374,519.34	45,000.00	12,599.76	32,400.24
2	1,342,119.10	45,000.00	12,302.76	32,697.24
3	1,309,421.86	45,000.00	12,003.03	32,996.97
4	1,276,424.89	45,000.00	11,700.56	33,299.44
5	1,243,125.45	45,000.00	11,395.32	33,604.68
6	1,209,520.77	45,000.00	11,087.27	33,912.73
7	1,175,608.04	45,000.00	10,776.41	34,223.59
8	1,141,384.45	45,000.00	10,462.69	34,537.31
9	1,106,847.14	45,000.00	10,146.10	34,853.90
10	1,071,993.24	45,000.00	9,826.60	35,173.40
11	1,036,819.85	45,000.00	9,504.18	35,495.82
12	1,001,324.03	45,000.00	9,178.80	35,821.20

**540,000.00      130,983.49**

**Segundo año**

13	965,502.83	45,000.00	8,850.44	36,149.56
14	929,353.27	45,000.00	8,519.07	36,480.93
15	892,872.35	45,000.00	8,184.66	36,815.34
16	856,057.01	45,000.00	7,847.19	37,152.81
17	818,904.20	45,000.00	7,506.62	37,493.38
18	781,410.82	45,000.00	7,162.93	37,837.07
19	743,573.75	45,000.00	6,816.09	38,183.91
20	705,389.85	45,000.00	6,466.07	38,533.93
21			6,112.85	

	666,855.92	45,000.00		38,887.15
22	627,968.76	45,000.00	5,756.38	39,243.62
23	588,725.15	45,000.00	5,396.65	39,603.35
24	549,121.79	45,000.00	5,033.62	39,966.38

**540,000.00      83,652.58**

**Tercer año**

25	509,155.41	45,000.00	4,667.26	40,332.74
26	468,822.67	45,000.00	4,297.54	40,702.46
27	428,120.21	45,000.00	3,924.44	41,075.56
28	387,044.64	45,000.00	3,547.91	41,452.09
29	345,592.55	45,000.00	3,167.93	41,832.07
30	303,760.48	45,000.00	2,784.47	42,215.53
31	261,544.96	45,000.00	2,397.50	42,602.50
32	218,942.45	45,000.00	2,006.97	42,993.03
33	175,949.42	45,000.00	1,612.87	43,387.13
34	132,562.29	45,000.00	1,215.15	43,784.85
35	88,777.45	45,000.00	813.79	44,186.21
36	44,591.24	45,000.00	408.75	44,591.25

**540,000.00      30,844.58**

**INTERES 3**

**AÑO                      =====>      245,480.65**

**CUOTA 3**

**AÑOS                      =====>      1,620,000.000**

Contabilización de acuerdo con la NIFF 16

**Primer año**

----- X -----

**DEBE**

**HABER**

**33 INMUEBLE MAQUINA Y EQUIPO**

1,374,519.34

**18 SERVIC Y OTROS CONTRATOS POR ANTIC**

540,000.00

<b>37 ACTIVO DIFERIDO</b>	245,480.66	
<b>46 CUENTAS POR PAGARA DIVERSAS TERCEROS</b>		2,160,000.00
x/x Por el registro de contrato de arrendamiento ----- X -----		
<b>67 GASTOS FINANCIEROS</b>	130,983.49	
<b>63 GASTOS DE SERVIC PRESTADOS POR TERCE</b>	120,000.00	
<b>65 OTROS GASTOS DE GESTION</b>	60,000.00	
<b>18 SERV Y OTROS CONTRAT POR ANTICIPADO</b>		180,000.00
<b>37 ACTIVO DIDERIDO</b>		130,983.49
x/x Por el devengue de los interés del primer año ----- X -----		
<b>46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS</b>	720,000.00	
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAP, APOORTE AL ASIST DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>	129,600.00	
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		849,600.00
x/x Por los gastos correspondientes a los alquileres de los gastos adicionales igv ----- X -----		
<b>VALUACION Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIO.</b>		
<b>68</b>	458,173.11	
<b>39 DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA</b>		458,173.11
x/x por la depreciación del 1er mes ----- X -----		720,000.00
		1,178,173.11

**Segundo año**

----- X -----	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>67 GASTOS FINANCIEROS</b>	83,652.58	
<b>63 GASTOS DE SERVIC PRESTADOS POR TERCE</b>	120,000.00	
<b>65 OTROS GASTOS DE GESTION</b>	60,000.00	

<b>18 SERV Y OTROS CONTRAT POR ANTICIPADO</b>		180,000.00	
<b>37 ACTIVO DIDERIDO</b>		83,652.58	
x/x Por el devengue del interés del segundo año			
----- X -----			
<b>46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS</b>	720,000.00		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAP, APORTE AL ASIST DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>	129,600.00		
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		849,600.00	
x/x Por los gastos correspondientes a los alquileres de los gastos adicionales igv			
----- X -----			
<b>68 VALUACION Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIO.</b>	458,173.11		
<b>39 DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA</b>		458,173.11	
x/x por la depreciación del 2do mes			
----- X -----			
<b>Tercer año</b>			
----- X -----			
		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>67 GASTOS FINANCIEROS</b>	30,844.58		
<b>63 GASTOS DE SERVIC PRESTADOS POR TERCE</b>	120,000.00		
<b>65 OTROS GASTOS DE GESTION</b>	60,000.00		
<b>18 SERV Y OTROS CONTRAT POR ANTICIPADO</b>			180,000.00
<b>37 ACTIVO DIDERIDO</b>			30,844.58
x/x Por el devengue del interés del tercer año			
----- X -----			
<b>46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS</b>	720,000.00		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAP, APORTE AL ASIST DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>	129,600.00		
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			849,600.00
x/x Por los gastos correspondientes a los alquileres de los gastos adicionales igv			
----- X -----			
<b>68 VALUACION Y DETERIORO DE ACTIVOS Y</b>			

**PROVISIO.**

458,173.11

**39 DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA**

458,173.11

x/x por la depreciación del 3ter mes

----- X -----

**Estados de Resultados**

Contabilización del contrato según NIIF 16, el gasto se distribuye en los tres ejercicios:

<b>Años</b>	<b>Depreciacion</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>Gastos de mantenimiento</b>	<b>Seguros</b>	<b>Total</b>
Año 1	458,173.11	130,983.49	120,000.00	60,000.00	769,156.60
Año 2	458,173.11	83,652.58	120,000.00	60,000.00	721,825.69
Año 3	458,173.12	30,844.58	120,000.00	60,000.00	669,017.70
	<b>1,374,519.34</b>	<b>245,480.65</b>	<b>360,000.00</b>	<b>180,000.00</b>	<b>2,159,999.99</b>

**Resumen de los gastos**

<b>Años</b>	<b>Aplicando la NIIF 16</b>	<b>Sin aplicar la NIIF 16</b>	<b>Diferencia</b>
Año 1	769,156.60	720,000.00	49,156.60
Año 2	721,825.69	720,000.00	1,825.69
Año 3	669,017.71	720,000.00	-50,982.29



	2,160,000.00	2,160,000.00	0.00	-
--	--------------	--------------	------	---

Gastos de acuerdo con la NIIF 16

<b>Años</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Total</b>
Gastos administrativos	458,173.11	130,983.49	120,000.00	60,000.00
Gastos financieros	458,173.11	83,652.58	120,000.00	60,000.00
	<b>916,346.22</b>	<b>214,636.07</b>	<b>240,000.00</b>	<b>120,000.00</b>

Gastos son aplicar la NIIF 16

<b>Años</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Total</b>
Gastos administrativos	720,000.00	720,000.00	720,000.00	2,160,000.00
Gastos financieros	-	-	-	-
	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>2,160,000.00</b>

**Situación financiera al inicio del arrendamiento**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Año 1**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
		Obligaciones financieras	409,016.51
<b>Activo no corriente</b>		<b>Pasivo no corriente</b>	
Inmueble, maquina y equipo	1,374,519.34	Obligaciones financieras	965,502.83
		<b>Patrimonio</b>	
		Resultado del ejercicio	-

**Situación financiera al final del primer periodo**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Año 1**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
		Obligaciones financieras	456,347.42
<b>Activo no corriente</b>		<b>Pasivo no corriente</b>	
Inmueble, maquina y equipo	916,346.23	Obligaciones financieras	509,155.42
		<b>Patrimonio</b>	
		Resultado del ejercicio	-769,156.60

**Situación financiera al final del segundo periodo**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Año 2**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
		Obligaciones financieras	509,155.42
<b>Activo no corriente</b>		<b>Pasivo no corriente</b>	
Inmueble, maquina y equipo	458,173.11	Obligaciones financieras	-
		<b>Patrimonio</b>	
		Resultado del ejercicio	-721,825.69

**Situación financiera al final del tercer periodo**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Año 3**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
		Obligaciones financieras	-
<b>Activo no corriente</b>		<b>Pasivo no corriente</b>	
Inmueble, maquina y equipo	-	Obligaciones financieras	-
		<b>Patrimonio</b>	
		Resultado del ejercicio	-669,017.70

El Estado de Resultados cambia del siguiente modo:

	NIC 17		NIF 16
	Arrendamientos Financieros	Arrendamientos Operativos	Todos los arrendamientos
Ingresos de actividades ordinarias	X	X	X
Costos y gastos operativos (excluyendo la depreciación y amortización)	----	Un solo gasto	----
<b>EBITDA (utilidad antes de intereses, impuestos depreciaciones y amortizaciones)</b>			↑↑
Depreciaciones y amortizaciones	Depreciación	----	Depreciación
<b>EBIT (utilidad operativa)</b>			↑
Gastos Financieros	Interés	----	Interés
<b>Utilidad antes de impuestos</b>			↔

Fuente: Fundación IFRS

### ¿Cambian los flujos de efectivo del arrendatario?

La NIIF 16 no altera los flujos de efectivo contractuales del arrendatario.

No obstante, aquellos desembolsos por arrendamientos operativos que con la NIC 17 eran presentados en el estado de flujos de efectivo como un flujo de salida de actividades operativas, ahora con la aplicación de la NIIF 16 deben presentarse como un flujo de salida de actividades de financiamiento.

## El Tratamiento Contable comparativo NIC 17 y NIIF 16

Con la Nic 17, se podía identificar si se trataba de un arrendamiento Financiero u operativo y de acuerdo con ello le dabas el siguiente tratamiento, según el tipo de arrendamiento:

### ARRENDAMIENTO FINANCIERO

32 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO  
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS

DEBE	HABER
XXXXX	
	XXXX

### ARRENDAMIENTO OPERATIVO

63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS  
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS

DEBE	HABER
XXXX	
	XXXX

Ahora, bajo NIIF 16, ya no es necesario distinguir entre ambos tipos de arrendamiento, es decir; sea Arrendamiento Financiero u operativo, vas a seguir el siguiente tratamiento contable:

32 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO  
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS

DEBE	HABER
XXXXX	
	XXXX

.0

Podríamos decir que se trata de simplificar el tratamiento. Este cambio va a repercutir significativamente en los Estados Financieros del arrendatario, sobre todo, cuando tenía en su contabilidad Arrendamientos Operativos. Y para ello se muestra la siguiente imagen ilustrativa:

		NIC 17		NIIF 16
		A. Financiero	A. Operativo	Arrendamiento
ESTADO DE SITUACION	ACTIVOS	X		X
	PASIVOS	X		X
ESTADO DE RESULTADOS	GASTOS		X	

Se aprecia en el cuadro, que, con la NIC 17, para el arrendamiento Financiero se reconocía un Activo y a la vez un Pasivo, reflejándose ello en el Estado de Situación Financiera del arrendatario; y para el Arrendamiento Operativo, se llevaba al Gasto directamente como cuotas por alquiler, esto se veía reflejado en el Estado de Resultados. Ahora, con la NIIF 16, para todo tipo de arrendamiento, se reconocerá un Activo y un Pasivo, esto significa que todos los arrendamientos, serán mostrados en el Estado de Situación Financiera.

Se debe tener en cuenta son lo siguiente:

La NIIF 16 no requiere que una empresa reconozca Activos y Pasivos en los siguientes casos:

Contratos de arrendamiento a Corto Plazo (Contrato de 12 meses o menos)

Los activos de Bajo Valor.

Es decir: Si una empresa celebra un contrato de Arrendamiento, identificado como Operativo bajo NIC 17, por 12 meses, no hay necesidad de reconocer el activo en el Estado de Situación Financiera. Puede Contabilizarse según el tratamiento descrito bajo NIC 17 (Afectando a Gasto del Periodo).

## **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

Se pudo observar a través de la investigación que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), buscan impulsar y dar un mayor orden a el área administrativa en las diferentes empresas que coticen en la bolsa, para darle un orden más coherente a la contabilidad por los diferentes problemas que se llegaron a presentar desde el surgimiento mismo de las Normas Internacionales Contables (NIC). Ahora bien, en los diferentes países que han adoptado este nuevo orden de normas, se caracterizan por ser principalmente países del tercer mundo, en el que podremos destacar el de nuestra investigación, que es Perú, el cual nos indica que no pondrá en práctica estas normas sino hasta el año 2012, dando a entender que conforme vaya pasando el tiempo se irán agregando empresas de menor tamaño (medianas empresas), ya que por el momento solo se tienen contempladas las de mayor competencia a nivel mundial y que coticen en bolsa, pero la finalidad real es que todo el esquema quede centrado en el manejo de estas normas.

### **Conclusiones:**

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se convertirán en el Marco Contable más usado y difundido en el Mundo, y los usuarios de esta información exigirán que la misma sea preparada bajo esa normatividad.

Los estados financieros preparados bajo NIIF, necesariamente reflejarán en forma más razonable, la realidad económica de los negocios o de cualquier



entidad.

Lo anterior se ratifica por cuanto los estados financieros bajo NIIF, involucran varios términos que deben ser aplicados, tales como:

- Valor justo
- Valor presente
- Valor razonable
- Deterioro, etcétera.

**Recomendaciones:**

En función de la Resolución de la Superintendencia de Compañías

referida al inicio de esta exposición, como un aporte de nuestra Firma, hemos considerado de vital importancia difundir en forma general y resumida, las consideraciones más significativas de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con la finalidad que los administradores y el personal contable de cada una de sus entidades, tenga presente la normatividad que se avecina en corto plazo, recomendando tome las medidas previas para este proceso globalizado que debe ser aplicado por las empresas y/o compañías sometidas al control de la Entidad Societaria en nuestro país.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- International Accounting Standard Board. (2016) *Effects Analysis IFRS 16*. Consulta: 10 de enero de 2018. En: [http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASBProjects/Leases/Documents/IFRS\\_16\\_effects\\_analysis.pdf](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASBProjects/Leases/Documents/IFRS_16_effects_analysis.pdf)
- MEF (2016) *Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos*. En: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/oficializada/ES\\_GVT\\_IFRS16\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/oficializada/ES_GVT_IFRS16_2016.pdf)
- Norma Internacional de Contabilidad (2016) *Arrendamientos*. Consulta: febrero de 2018. En: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/ES\\_GVT\\_IAS17\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS17_2015.pdf)

### **Tribunal Fiscal**

- 2014: Resolución del Tribunal fiscal N° 10485-4-2014. Lima, abril 2014.
- Valle Larrea, C. (2013) *“Los conceptos de correlación y simetría y su importancia actual para las NIIF”*. Enfoque Contable. Lima, volumen 5, pp. 19–27.

### **Referencias web:**

- <http://nicniif.org/home/>
- <http://www.laeconomia.com.mx/niif-mexico/>
- <http://www.slideshare.net/actualicese.com/las-niif-en-el-mundo-hitos-y-retos>
- <http://www.scribd.com/doc/34464232/niif1>
- <http://www.iasplus.com/dttpubs/2008guiarapidaspain.pdf>
- <http://www.scribd.com/doc/28874075/NIIF-PARA-PYMES>

- Rosas A. Las normas internacionales de contabilidad y su aplicación a los bancos centrales, IX Reunión sobre aspectos contables y presupuestales de banca central. octubre 2004.